

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N (A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)"

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal V La Libertad, ubicada en Av. América Norte N° 1438 – Urb. Primavera, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, teléfono N° 044-293000.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "Servicio de Control de Tránsito y Seguridad Vial para el Puente Santa Km 449+000 (Pte. Antiguo) Del Tramo: Panamericana Norte Pte. Santa – L.D Lambayeque Ruta Nacional PE-1N (a todo costo, incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas)"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una (01) persona natural y/o jurídica que brinde la mejor propuesta económica, con el objeto de prestar el: **"SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N (A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)."**

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con adecuados mecanismos de control, monitoreo y coordinación durante los diversos trabajos de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales de la carretera que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional Pavimentada y No Pavimentada; de manera que se permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, todo tipo de vehículos y circulación oportuna de mercancías, y a su vez, contribuya a la integración económica y social de la Región y del País. Cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional de PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

META : 298 MANTENIMIENTO DE PUENTES
COD. POI : 3285
PARTIDA : 2.3.2 4.3 1 (De carreteras, caminos y puentes no concesionados)
N° CCP : 1123

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar:

El **"SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N (A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)."**, tienen como fin contar con el personal requerido durante todo el plazo del servicio para la ejecución de las actividades programadas para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El servicio incluirá, además, la remuneración del personal, costos de equipos y herramientas (según corresponda), con sus respectivos implementos de seguridad (EPP) y cumplimiento de medidas de seguridad y bioseguridad correspondientes, impuestos, entre otros, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos esperados y según lo requerido en los presentes Términos de Referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	PRELIMINARES		
01.01	Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial	DIAS	30.00
01.02	Movilización y desmovilización de mano de obra, materiales y herramientas	GLB	1.00

01.01 MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente al mantenimiento del tránsito durante la ejecución de todas las actividades en el presente servicio.

Los trabajos incluyen:

- El mantenimiento de desvíos que sean necesarios para facilitar las tareas de conservación vial.
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso de viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo de la vía en mantenimiento.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la conservación vial.
- El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y de los desvíos habilitados que se hallan abiertos al tránsito dentro del área del proyecto.
- El transporte de personal a las zonas de ejecución de los trabajos de conservación vial.

En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario erradicando cualquier incomodidad y molestias que puedan ser ocasionados por deficientes servicios de mantenimiento de tránsito y seguridad vial.

MATERIALES

Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material estarán de acuerdo con lo normado en el Manual de Dispositivos para "Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" del MTC y todos ellos tendrán la posibilidad de ser trasladados rápidamente de un lugar a otro, para lo que deben contar con sistemas de soporte adecuados.

El contratista, deberá instalar de acuerdo a su programación y de los frentes de trabajo, todas las señales y dispositivos necesarios en cada fase de la conservación vial y cuya cantidad no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos a lo que se indica:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| • Señales preventivas | (02 Und) |
| • Señales informativas | (02 Und) |
| • Tranqueras | (04 Und) |
| • Cilindros de seguridad | (06 Und) |
| • Conos de seguridad de 90 cm de alto | (100 Und) |



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Malla de seguridad color naranja 50 yardas (03 rollos)
- Paleta de señalización plástica pare/siga (06 Und)
- Chalecos de seguridad, silbatos (07 Und)
- Lámpara de señalización vial (06 Und)
- Radio Manual para Carreteras (03 Und)

Las señales, dispositivos y chalecos deberán tener material con características reflectivas que aseguren su visibilidad en las noches, oscuridad y/o en condiciones de neblina o de la atmósfera según sea el caso. El material reflectivo de las señales será el indicado en los planos y documentos del proyecto de conservación vial o en su defecto será del tipo I según la subsección 800.05 (a) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá proveer el personal suficiente, así como las señales, materiales y elementos de seguridad que se requieran para un efectivo control del tránsito y de la seguridad vial.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones dadas en esta sección y el supervisor a exigir su cumplimiento cabal. Cualquier contingencia derivada de la falta de cumplimiento de estas disposiciones será de responsabilidad del contratista.

El procedimiento de ejecución comprende lo siguiente:

Control de tránsito y seguridad vial

El Contratista deberá proveer cuadrillas de control de tránsito en número suficiente, que estarán bajo el mando de un controlador capacitado en este tipo de trabajo. El controlador tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinación de las operaciones de control de tránsito.
- Determinación de la ubicación, posición y resguardo de los dispositivos de control y señales en cada caso específico.
- Corrección inmediata de las deficiencias en el mantenimiento de tránsito y seguridad vial.
- Coordinación de las actividades de control con el supervisor.
- Organización del almacenamiento y control de las señales y dispositivos, así como de las unidades rechazadas u objetadas.
- Cumplimiento de la correcta utilización y horarios del transporte de personal.

Las áreas de estacionamiento del equipo y vehículos en obra deben ubicarse a un mínimo de 10 m del borde de la vía de circulación vehicular o en su defecto ser claramente señalizado con barreras y lámparas destellantes, siempre y cuando lo apruebe el supervisor.

Zona de desvíos y caminos de servicio

El contratista sólo utilizará para el tránsito de vehículos, los desvíos y calles urbanas que se indique en los planos y documentos del proyecto de conservación vial. En caso que el proyecto no indique el uso de desvíos y sea necesaria su utilización, el supervisor definirá y autorizará los desvíos que sean necesarios. En el caso de calles urbanas, se requerirá además la aprobación de autoridades locales y de administradores de servicios públicos.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En los desvíos y caminos de servicio se deberá usar de forma permanente barreras, conos y barriles para desviar y canalizar el tráfico hacia los desvíos. En las noches se deberán colocar lámparas de luces destellantes intermitentes. No se permitirá el uso de mecheros y lámparas accionadas por combustibles o carburantes que afecten y agredan al medio ambiente.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de mantenimiento de tránsito y seguridad vial según lo indicado en esta sección serán evaluados y aceptados según la subsección 04.11 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.

MEDICIÓN

El Mantenimiento de tránsito y seguridad vial se medirá en forma diaria.

Si el servicio completo de esta partida incluyendo la provisión de señales, mantenimiento de tránsito, conservación vial de desvíos y rutas habilitadas, control de emisión de polvo y otros solicitados por el supervisor ha sido ejecutado a satisfacción del supervisor se considerará una unidad completa en el período de medición.

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL al término del servicio será en días.



01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el transporte al lugar donde se ejecuta el servicio al personal, materiales, herramientas asignadas al proyecto desde sus depósitos o almacenes y el transporte de retorno del lugar donde se ejecuta los servicios hacia sus lugares de origen.

ALCANCES

- Transporte de Personal asignado para los trabajos en la Emergencia Vial del Tramo.
- De ser necesario se trasladará a los profesionales de PROVÍAS NACIONAL que sean de la Unidad Zonal V - La Libertad o Sede Central.
- Transporte de materiales, implementos de seguridad y otros que sean requeridos en el tramo.
- El horario de trabajo será de lunes a domingo, incluido feriados, con horario de mañana y noche.
- El tipo de servicio a prestar es OPERADO y SERVIDO, para lo cual, el Contratista proveerá los costos de alquiler incluyendo en su propuesta, el pago de jornal, desplazamientos, alojamientos, viáticos, condiciones laborales y de seguridad del conductor, así como el costo de combustible, lubricantes, y demás insumos que sean requeridos durante los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo.
- El precio del alquiler, además, debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.
- Contar con implementos de seguridad para el conductor.
- Tomar vistas fotográficas de las actividades desarrolladas.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE MEDIDA:

La movilización o desmovilización será medida en forma de días y corresponderá únicamente a los equipos consignado.

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida Movilización y desmovilización al término del servicio será en días.

5.2. Programación de Trabajo:

Diariamente se debe tener en cuenta que para ejecutar cada una de las actividades se debe cumplir con la charla de seguridad mínimo (05) minutos con temas relacionados con las actividades a ejecutarse en el día, las charlas serán impartidas por el Responsable del Servicio o por el responsable designado por el contratista. Posteriormente, se colocarán las señales preventivas y/o dispositivos de seguridad que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos a accidentes durante el tiempo requerido. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia. Se debe realizar la toma de fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes-durante-después). El presente servicio incluye costos de IGV, Mano de Obra, Maquinarias, Equipos, Herramientas manuales y demás que se requiera para cumplir el servicio. El costo total del servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La programación de trabajo se desarrollará con el Ingeniero Supervisor y/o responsable del Tramo o al personal quien haga sus veces, quienes previamente coordinarán con la Jefatura de la Unidad Zonal V La Libertad

**5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad:**

- Asumir el pago del proveedor de servicio.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor:

El proveedor deberá enviar el reporte diario a la supervisión, además deberá contar con los siguientes recursos:

a) Personal mínimo

- 01 conductor de camioneta rural 4x4
- 06 vigías (03 vigías turno mañana de 12 horas, 03 vigías turno noche de 12 horas)

b) Materiales

- 06 linternas
- 06 varas de seguridad
- 06 silbatos

c) Equipos Mínimos:

- 01 camioneta rural 4x4 la cual contara con:
 - Alarma de Reversa / Avisos Reflectivos
 - Botiquín / Caja de Herramientas
 - Cinta Reflectiva.
 - Conos de Seguridad / Cuña de Seguridad.
 - Extintor.
 - Lámpara Estroboscópica (Circulina)
 - Cinturones de seguridad.
 - Neumáticos en buen estado y neumático de repuesto.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Documentación en regla, (SOAT, tarjeta propiedad con el año fabricación, certificado de inspección vehicular de corresponder, etc.)

d) Elementos de Señalización Vial

- Señales preventivas (02 Und)
- Señales informativas (02 Und)
- Barreras o Tranqueras (04 Und)
- Cilindros de seguridad (06 Und)
- Conos de seguridad de 90 cm de alto (100 Und)
- Malla de seguridad color naranja 50 yardas (03 rollos)
- Lámpara de señalización vial (06 Und)
- Paleta de señalización plástica pare/siga (06 Und)
- Chalecos de seguridad, silbatos (07 Und)
- Radio Manual para Carreteras (03 Und)

e) Otros

- Según la partida programada de señalización temporal, el proveedor debe realizar las señalizaciones temporales de forma obligatoria previa a la realización de los trabajos.
- El proveedor del servicio proporcionara a su costo las herramientas, equipos y materiales que se requiera para el desarrollo de las actividades correspondiente al presente servicio o donde se requiera según la necesidad del tramo, además estos deberán estar en buenas condiciones durante todo el plazo contractual.
- El transporte o traslado a la zona o lugar donde estará el servicio, alimentación y hospedaje del personal estará a cargo del proveedor del servicio.
- Antes de empezar los trabajos, luego de haber recibido la Charla de Seguridad, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales.
- El personal debe contar EPPS completos (cascos, chalecos, lentes, guantes, zapatos punta de acero, botas, capotín para lluvia, tapones auditivos) todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes, durante y después)
- El proveedor deberá contar con un equipo celular para realizar las coordinaciones de los trabajos.
- Si el proveedor de servicio efectuará un cambio de personal, éste debe ser informado y solicitado mediante carta vía SGD, para su posterior aprobación previa calificación por el área usuaria. Además, el nuevo personal deberá tener SCTR vigente para el inicio de sus trabajos.

Cronograma de trabajo y responsabilidad del Proveedor:

- Los horarios de trabajo se ajustarán a las necesidades coordinando con el Ing. Supervisor o residente o responsable designado por la entidad, asistente técnico y/o la jefatura zonal del tramo del servicio de la Unidad Zonal V la Libertad - PROVIAS NACIONAL
- El horario de trabajo será de lunes a domingo, con horario de mañana, tarde y noche (incluye feriados)
- El servicio contará con tres (03) vigías por turno: dos (02) permanecerán asignados de manera permanente, uno en cada tranquera para el control del tránsito vehicular,





mientras que el tercero actuará como vigía volante, brindando apoyo en las labores operativas y demás actividades que se requieran durante la ejecución del servicio.

- Deberá contar con el SCTR, de Pensión y Salud, para el inicio de las actividades y por el tiempo que dure el servicio.
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por PVN.
- La persona jurídica que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Pantalón Dril + polo + chaleco con cintas reflectivas (naranja)	07
Casco azul	01
Casco naranja	06
Zapatos de seguridad (par)	07
Lentes de seguridad	07
Guantes de seguridad (par)	07
Tapones auditivos	07
Capotin para lluvia	07

NOTA: El vestuario deberá ser nuevo y estar en buenas condiciones

Prohibiciones

- No está permitido el transporte de personal no autorizado, ni el uso del equipo por otras personas ajena a la entidad y/o trabajos adicionales por cuenta propia bajo sanción y responsabilidad civiles.
- Se prohíbe realizar trabajos particulares.
- El incumplimiento de cualquiera de los ítems anteriores dará lugar a sanción y/o separación de todo vínculo con la Unidad Zonal, previo informe del Supervisor de Tramo.

5.5. Procedimiento:

- Inspección a la zona de trabajo.
- Ejecución del servicio.
- Presentación de los Reportes diarios.
- Presentación del informe al culminar el servicio.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria.

5.6. Reglamentos técnicos:

Para la ejecución de este servicio, se deberá tener en cuenta las siguientes Normas Técnicas.

- "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC (25.02.2016).
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC (31.05.2016).

5.7. Informe del Servicio:

a. Procedimiento y Plazos



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dentro de los cinco (05) días calendarios, luego de la ejecución del Entregable, el Proveedor deberá remitir a PROVIAS NACIONAL Oficina Zonal V - La Libertad, mediante **carta** el Expediente del Informe del Entregable que corresponda. Siendo de entera responsabilidad del Proveedor, la presentación oportuna y correcta de dichos Informes, para el trámite de la Conformidad pertinente.

Contenido del Expediente del Informe por cada Entregable:

- Carta de presentación
- Factura por el servicio prestado (precisando nombre/concepto del servicio prestado, N° de la orden, entregable y periodo de ejecución del mismo).
- Copia de orden de servicio.
- Informe Técnico del Servicio prestado que debe contener mínimo lo siguiente:
 - ✓ Datos del servicio.
 - ✓ Datos generales del lugar donde se ejecutó el servicio.
 - ✓ Descripción de las actividades ejecutadas (desarrollo del servicio empleado)
 - ✓ Relación de: (personal, herramientas, materiales y equipos empleados)
 - ✓ Desagregado de metrados
 - ✓ Resumen de metrados (detallado)
 - ✓ Respaldo de metrados ejecutados.
 - ✓ Conclusiones
 - ✓ Panel fotográfico con fotografías fechadas y georreferenciadas de todas las actividades (antes-durante-después)
 - ✓ Acta de asistencia de charlas diarias de seguridad de 5 minutos
 - ✓ Orden de Servicio
 - ✓ Constancia de SCTR de salud y pensión con sus respectivas constancias de pago. (no se aceptan tercerización en los SCTR)
 - ✓ En caso se cuente con maquinaria y/o vehículos, se deberá adjuntar los Contratos de Alquileres formales donde se detalle plazos e importe del contrato o documento de propiedad de los equipamientos estratégicos (Los compromisos de alquiler solo sirven para presentarse al proceso de selección, pero no para realizar el pago del servicio)
 - ✓ Copias de los partes de avance diario.
 - ✓ Copia del Cuaderno de Ocurrencia legalizado
 - ✓ Acta de Entrega de Terreno (elaborado en campo)
 - ✓ Términos de Referencia

**b. Forma de Presentación**

La presentación de la documentación será de la siguiente manera:

- A través del Sistema de Gestión Documental (link): <https://sgd.pvn.gob.pe/> se enviará el informe del servicio para realizar la conformidad y pago.
- 01 original es para el trámite de pago del servicio.
- 01 archivo digital en PDF para archivo de la Oficina Zonal.
- Deberá adjuntar para efectos del pago en cada entregable los comprobantes de pago del seguro del SCTR de pensión y Salud.

TODAS las hojas de los ejemplares **deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor del servicio**, para el trámite de conformidad y pago correspondiente.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no podrá ser menor de dos



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(02) días ni mayor al treinta por ciento (30%) del plazo previsto para la ejecución de la prestación o para la entrega del entregable correspondiente, según corresponda. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6. PERFIL DEL POSTOR Y/O REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

6.1. DEL POSTOR

A. Capacidad Legal

Requisitos

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios, vigente. **Acreditar con Copia del RNP Vigente.**
- Deberá contar con RUC activo y habido. **Acreditar con una Copia de Ficha RUC.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditarlo con Declaración Jurada**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada.**
- No tener antecedentes policiales ni judiciales (en caso de ser persona natural)
- En el caso de persona Jurídica adjuntar vigencia de poder. **Acreditación: copia de vigencia de poder en el caso de persona Jurídica.**

B. Capacidad Técnica

- Deberá presentar la cobertura del seguro de SCTR, de Pensión y Salud, del personal a cargo y por el tiempo total que dure el servicio, donde el proveedor figure como contratante. **Acreditar con declaración jurada de contar con SCTR.**
- Un (01) camioneta rural 4x4 para movilidad de transporte del personal y/o materiales o herramientas según la necesidad, a todo costo (Chofer, Combustible, Mantenimiento, viáticos). El vehículo no deberá tener una antigüedad mayor de 02 años a la fecha de la convocatoria. **Acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler.**
- Contar con los instrumentos de seguridad presente. **Acreditado con Declaración Jurada.**
- SOAT vigente durante todo el plazo del servicio. **Acreditar con una Copia Simple.**

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR.

C. Experiencia del Postor

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/44,000 (Cuarenta y cuatro Mil con 00/100 soles), en servicios similares.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Servicios similares:

Se extenderá por servicios o actividades similares: servicios de mantenimiento rutinario y/o periódico y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de carreteras y/u obras civiles en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación



El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"). Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO:

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

REQUISITOS

1.- Un (01) Conductor de camioneta rural 4x4

- El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con Licencia de Conducir como mínimo Categoría, A-IIB. **Acreditarlo con copia de Licencia de Conducir.**
- El conductor deberá acreditar una experiencia mínima de 03 años, como conductor de camioneta 4x4 pick up, combis, minibús, bus.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.





7. ENTREGABLES

El producto a obtener de la ejecución del servicio (entregable) son los Informes Técnicos Mensuales a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, los mismos que deben ser presentados de acuerdo al formato que se proporcionará oportunamente. Dichos informes deberán ser presentados hasta los cinco (05) días de la culminación de los entregables de acuerdo a la programación.

7.1. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE	PORECANTAJE	PERIODO	PLAZO DE ENTREGA
1	Primer Pago	100%	A los 30 días de instalado el servicio	Cinco (5) días calendario después de culminado el plazo señalado en la columna "periodo"

Los entregables deberán tener el siguiente formato:

- Carta conteniendo las actividades del Servicio Prestado.
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el entregable correspondiente¹.
- Copia de Orden de Servicio.
- Relación de personal que ejecutó el servicio.
- Actividades ejecutadas del Servicio
- Panel fotográfico.
- Copia legible de la póliza de seguro SCTR (salud y pensión)

La **presentación del entregable** se realizará por **Mesa de Partes virtual** a través del presente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/> y **en físico**, adjuntando los **archivos en formato nativo** y en **PDF** mediante un **enlace web**. Se remitirá **un (01) original y una (01) copia**, ambos **visados por el proveedor** y debidamente **foliados**. La numeración será **ascendente**, iniciando desde la **última hoja** hasta la **primera**, en ambos ejemplares.

Dirección Av.: América Norte N 938 Urbanización Primavera del Distrito y Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de Ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N (A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)**, será de **30 días calendarios** contados a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno y/o partir del día siguiente de la recepción/o notificación de la Orden de Servicio correspondiente.

Para el inicio de la ejecución del servicio el proveedor deberá confirmar la recepción de la orden de servicio mediante correo con copia al área de abastecimiento y supervisión adjuntando el SCTR del periodo completo del servicio, (constancia y factura del SCTR sin tercerización del mismo) del personal propuesto, caso contrario no puede dar inicio a los trabajos.

En caso de que el servicio no se inicie según lo establecido (a partir del día siguiente de la recepción y/o notificación de la Orden de Servicio correspondiente), el proveedor deberá sustentar el motivo de demora y este estar presente en el entregable del servicio.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De corresponder, se deberá adjuntar una Declaración jurada de Intereses, además de especificar la oportunidad de Inicio y cese según plazo de ejecución del servicio.

El cumplimiento del Plazo de Ejecución del servicio se sujeta a la permanente disponibilidad presupuestal y financiera del Pliego, en el Marco de los Calendario de Compromisos, las Asignaciones Trimestrales de Gastos y las Leyes Anuales de Presupuesto, acorde con lo dispuesto en las Leyes del Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal 2026; por lo que en el caso de imposible su continuación por falta de presupuesto y otros motivos justificados; éste quedará resuelto a partir de la fecha de comunicación verbal o escrito, debiendo La Entidad pagara solamente por los días realmente trabajados, sin reconocimiento de indemnización alguna.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en el **Antiguo Puente Santa Km 449+000 Ruta nacional PE-1N**, que se encuentra ubicada en la provincia de Virú, departamento de La Libertad.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad del servicio la otorgara el área usuaria, representado por el Ing. Supervisor y/o Ing. Residente o quien haga sus veces, dentro de los Siete (07) días calendarios de recibido el informe, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del Servicio.

Para la conformidad del servicio, Ing. Supervisor y/o Ing. Residente del tramo como área usuaria verificara la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia debiendo precisar en la misma la aplicación de penalidades si así lo estipula.

Para otorgar la conformidad el contratista deberá presentar la siguiente documentación;

- Carta conteniendo las actividades del Servicio Prestado.
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el entregable correspondiente¹.
- Copia de Orden de Servicio.
- Relación de personal que ejecutó el servicio.
- Actividades ejecutadas del Servicio
- Panel fotográfico.
- Copia legible de la póliza de seguro SCTR (salud y pensión

De existir observaciones, la ENTIDAD, contratante las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista períodos adicionales. En caso otorgue períodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Nota:

Asimismo, la conformidad del servicio por parte del Área Usuaria estará condicionada obligatoriamente a la presentación, por parte del proveedor, de una constancia de no adeudo, vigente y emitida por la autoridad (juez de paz, regidor, teniente alcalde, alcalde) de la zona donde se ejecutó el servicio, y que también estará debidamente firmado por el Supervisor y/o Ing. De campo en señal de conformidad.

La no presentación de dicha documentación en el entregable correspondiente será considerada como entregable no presentado y devuelto, no otorgándose la conformidad respectiva. Cada día calendario de retraso en la subsanación será contabilizado para la aplicación de penalidades de acuerdo a los Términos de referencia y demás normativa vigente.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO

El pago a favor del Contratista se efectuará en Soles y en un (01) solo entregable, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora.

El pago se realizará después de ejecutado el servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente. Para tal efecto, la Entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de actividades del Contratista, de acuerdo al numeral 10 del presente documento.
- Póliza de SCTR vigente del personal.
- Comprobante de pago correspondiente al entregable (Factura).

El contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad Zonal V La Libertad, Av. América Norte N° 1938 Urb. Primavera – Distrito y Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.

13. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

14. SUBCONTRATACION

La Entidad no aceptará subcontratación, el contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 en el caso de bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**16. OTRAS PENALIDADES:**

Las otras penalidades tienen por finalidad disuadir el incumplimiento de una prestación y sancionar dicho incumplimiento, se aplicarán penalidades de acuerdo con el siguiente cuadro, las mismas que serán descontadas en la facturación correspondiente a cada entregable o al finalizar el servicio en el último entregable

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor de la Unidad Zonal V – La Libertad.

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento de verificación y/o comunicación
1	Por no contar con EPPs completos	0.01% del monto del contrato vigente del servicio, por trabajador	La Supervisión comunicará al contratista el incumplimiento detectado mediante anotación en el Cuaderno de ocurrencias o informe, según corresponda, otorgándole un plazo razonable para efectuar los descargos cuando la naturaleza del incumplimiento así lo permita.
2	Por inasistencia del personal (en día efectivo de trabajo programado)	0.05% del monto del servicio, por trabajador y por día	La Supervisión comunicará al contratista el incumplimiento detectado mediante anotación en el Cuaderno de ocurrencias o informe, según corresponda, otorgándole un plazo razonable para efectuar los descargos cuando la naturaleza del incumplimiento así lo permita.





3	Uso inadecuado de los bienes, maquinaria y equipos asignados a su cargo	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	La Supervisión comunicará al contratista el incumplimiento detectado mediante anotación en el Cuaderno de ocurrencias o informe, según corresponda, otorgándole un plazo razonable para efectuar los descargos cuando la naturaleza del incumplimiento así lo permita.
4	Por demora en la presentación del entregable del servicio.	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	La Supervisión comunicará al contratista el incumplimiento detectado mediante anotación en el Cuaderno de ocurrencias o informe, según corresponda, otorgándole un plazo razonable para efectuar los descargos cuando la naturaleza del incumplimiento así lo permita.
5	Uso de vehículos o equipos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el TDR.	0.05% del monto del servicio, por ocurrencia día	La Supervisión comunicará al contratista el incumplimiento detectado mediante anotación en el Cuaderno de ocurrencias o informe, según corresponda, otorgándole un plazo razonable para efectuar los descargos cuando la naturaleza del incumplimiento así lo permita.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, EL CONTRATISTA selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°088-2026-MTC/01:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Cámara de Comercio de Lima	20101266819
2	CEAR LATINOAMERICANO Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C.	20601673810
3	Pontificia Universidad Católica del Perú	20155945860



21. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



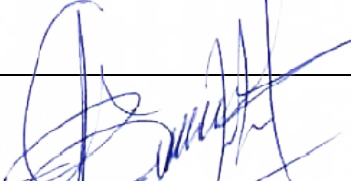
23. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, Julio del 2026


ING. BORIS SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR DE TRAMO
ZONAL V - LA LIBERTAD
MTC - PROVIAS NACIONAL

Elaborado por:

Aprobado por:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N°01****ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO****DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO****UNIDAD ZONAL : LA LIBERTAD****RUTA : PE-1N****TRAMO : PUENTE SANTA (TRUJILLO-LIMITE DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE)****LONGITUD : 239.00 m****SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO)
DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N (A TODO COSTO,
INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	P.U S/.	PARCIAL S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	DIA	30.00		
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00		
MONTO TOTAL DEL SERVICIO (S/.)					

(*) El Proveedor, al momento de su cotización, deberá adjuntar el presente formato; indicando su Propuesta correspondiente.

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

